



# Diputados de oposición impugnan ante la Corte el Fondo de Pensiones para el Bienestar



Legisladores federales del PAN, PRI y PRD presentaron ante el máximo tribunal constitucional del país una acción de inconstitucionalidad.

Los grupos parlamentarios del PAN, PRI y PRD en la Cámara de Diputados presentaron de manera formal ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una acción de inconstitucionalidad en contra de la reforma aprobada por el Congreso de la Unión para crear el **Fondo de Pensiones para el Bienestar**.

Dicho fondo habrá de **financiarse con los ahorros para el retiro** que no hayan sido reclamados por personas de 70 años o más que están en las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores).



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	0	29/05/2024	LEGISLATIVO

En conferencia de prensa en la Cámara de Senadores, Rubén Moreira Valdez, coordinador de los diputados federales priistas, informó que el recurso se presentó este martes.

Lo que se pretende evitar, dijo, es "que Morena se quede con 40,000 millones de pesos de **cuentas inactivas de personas mayores de 70 años**".

Desde la óptica del exgobernador de Coahuila, el gobierno federal pretende el "saqueo de las Afores", aunque las autoridades digan que eso no es atentar contra el patrimonio privado; "sí lo están haciendo".

Como "el país está quebrado", aseguró, "por eso van por los **recursos de los trabajadores**".

El coordinador de los diputados del **PAN**, Jorge Romero, afirmó que el recurso jurisdiccional promovido es en contra de la "**Ley de la confiscación de las Afores**", que "Morena impuso" con su mayoría legislativa.

"Te quitaron tus recursos por decreto. Lo que hicieron fue, sin preguntarte, quitarte tu dinero y eso en este país es ilegal y se llama confiscar bienes o robarlos".

El artículo 105 de la Constitución establece que las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y la Constitución podrán ejercitarse ante la Corte, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por el equivalente al 33% de los integrantes de las Cámaras de Diputados o de Senadores en contra de leyes federales.

<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Diputados-de-oposicion-impugnan-ante-la-Corte-el-Fondo-de-Pensiones-para-el-Bienestar-20240528-0116.html>